Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 29/2015 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

En la Ciudad de Asunción, a los 01 día del mes de octubre de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 08:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2015 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Oscar Sosa**, director financiero, **Lic. Víctor Garay**, director administrativo, **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales, **Abg. José Grassi**, agente fiscal, **Lic. Justo Valdez**, jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Ing. Gustavo Ibarra,** director de Tecnología de la Información y Comunicación, **Abg. Patricia Sánchez,** relatora fiscal y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, nombrados por Resolución F.G.E. N° 4051 de fecha 19 de agosto de 2015, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Econ. Guido Burgos, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 29/2015 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
EXCELSIS S.A.C.I.G.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 118 al 120. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre la suma total del monto máximo de los lotes ofertados y vigencia hasta el 17/02/2016	
EXCELSIS S.A.C.I.G.	Presenta póliza Nº 31.1508.0006455.0000 de Grupo General de Seguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 15.990.100. Monto requerido según su oferta: Gs. 15.990.100. Vigencia: 18/02/2016, folios 132 al 138 – **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
EXCELSIS S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Héctor Adrián Pérez Abella – Constancia Nº 1367581, folio 02 y presenta copia autenticada de la cédula de identidad del mismo, folio 141. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
EXCELSIS S.A.C.I.G.	Presenta declaración jurada – folio 140 – **Cumple.**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa Excelsis S.A.C.I.G. cumple con la presentación de los documentos sustanciales.-

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1985 de fecha 23 de setiembre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente al oferente presentado en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 5920/2015 de fecha 25 de setiembre de 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que actualmente no figuran en la base de datos del SINARH, por lo cual son aceptadas las ofertas para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones de los proveedores a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por cada proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Econ. Guido E. Burgos – Director Gral. de Administración y Finanzas – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Lic. Dalmen Doldán – Coordinador U.O.C. – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Abog. Patricia Sánchez Saldívar – Relatora Fiedel – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Lic. Justo Valdez – Jefe de Dpto. Control y Seguimiento – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Lic. Pablo Vargas – Director Gral. de Adm. y Finanzas – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Lic. Oscar Sosa – Director de Finanzas – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Lic. Víctor Gaona Florentín – Director Administrativo – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Econ. Walter Speranza – Director de Centros Regionales – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Abog. José Grassi Pampliega – Agente Fiscal – Comité de Evaluación – Ministerio Público
Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios – Director de Tecnologías de la Información y Comunicación – Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 29/2015 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA Gs.
EXCELSIS S.A.C.I.G.	319.802.000.-

Se selecciona a la oferta de la empresa **Excelsis S.A.C.I.G.**, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones;-

(a) Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS a) **Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014). b) **Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014). c) **Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad**: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. **El promedio en los últimos 3 años** (2012, 2013 y 2014), **no deberá ser negativo.**	**Cumple – Ver anexo 2**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Econ. Guido R. Flores
Director RUDC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Delmen Dolder
Coordinador - U.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 29/2015 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Experiencia: Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios objeto de la licitación (renovación de licencias), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años 2012 al 2014	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1.
Capacidad Técnica: Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	**Cumple**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1.

(c) Calificación Legal

Calificación legal: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.		A través del Informe de la Dirección de Gestión de Talento Humano, en relación al análisis realizado para determinar si el oferente o sus representantes legales se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH.
Margen de Preferencia		**No aplica**

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**

Econ. Guido F. Burgos
Director U.C.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimer Dolden H.
Coordinador - U.C.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Beatriz Martínez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Fin.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Juan Valdez
Director Dpto. Contab. y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo Alberdi Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 29/2015 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2015), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015", en el objeto de gasto 570 "*Adquisición de Activos Intangibles*", por la suma de Gs. 320.000.000.- (guaraníes trescientos veinte millones), según el CDP Nº. 736/2015.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.** reúne las condiciones documentales y cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2015 "Renovación de Licencias Oracle", a la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G. por la suma de Gs. 319.802.000 (guaraníes trescientos diecinueve millones ochocientos dos mil),** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (Iva incluido)
1	Licencias de Uso Oracle - Internet Aplication Server Enterprise Edition	Unidad	2	Unidad	Oracle	USA	64.945.000	129.890.000
2	Licencias de Uso Oracle - Internet Aplication Server Forms & Reports	Unidad	10	Unidad	Oracle	USA	863.000	8.630.000
3	Licencias de Uso Oracle - Internet Aplication Server Forms & Reports	Unidad	1	Unidad	Oracle	USA	46.190.000	46.190.000
4	Licencias de Uso Oracle - Internet Developer Suite	Unidad	3	Unidad	Oracle	USA	10.827.000	32.481.000
5	Licencias de Uso Oracle - Server Estandar Edition	Unidad	3	Unidad	Oracle	USA	33.137.000	99.411.000
6	Licencias de Uso Oracle - Server Estandar Editions One	Unidad	10	Unidad	Oracle	USA	320.000	3.200.000
	Total Adjudicado Gs.							**319.802.000**

Sin más puntos que tratar y siendo las 08:45 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4051/2015, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Fibrentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Ad Hoc
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplrega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA COMPLEMENTARIA DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 29/2015 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

En la Ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de octubre de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 09:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2015 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Oscar Sosa**, director financiero, **Lic. Víctor Garay**, director administrativo, **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales, **Abg. José Grassi**, agente fiscal, **Lic. Justo Valdez**, jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Ing. Gustavo Ibarra,** director de Tecnología de la Información y Comunicación, **Abg. Patricia Sánchez,** relatora fiscal y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, nombrados por Resolución F.G.E. N° 4051 de fecha 19 de agosto de 2015, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Ampliación del Informe sobre la evaluación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido:

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando UOC Nº 2238/2015 de fecha 23 de octubre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, proveer información referente al oferente presentado en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, de las personas que se detallan a continuación:

Oferente: Excelsis S.A.C.I.G.		
Propietarios o Socios o Representante/s Legal/es	**C.I. N.º**	**Cargo**
Sergio Gustavo Pérez Benítez	394.226	Accionista
Arsenio Ocampos Velazquez	513.595	Accionista
Carmen Cosp Fontclara	440.169	Accionista
Federico Juan Cosp Fontclara	582478	Accionista
María Magdalena Cosp De Flecha	232.968	Accionista
Francisco Fernando Cosp Fontclara	285.055	Accionista-Director Suplemente
José Luis Cosp Fontclara	285.054	Accionista

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 6650/2015 de fecha 28 de octubre de 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente se encuentra comprendido en los supuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que actualmente no figuran en la base de datos del SINARH, por lo cual cumple con la capacidad legal para presentar su oferta.

Sin más puntos que tratar y siendo las 09:50 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 4051/2015, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2015 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe la escritura pública de constitución de la empresa – Constancia N.º 1367581 – folio 02. **Cumple.**
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa - Constancia N.º 1367581 – folio 02 y presenta copia autenticada de la cédula de identidad de Héctor Adrián Pérez Abella, representante de la empresa y firmante de la oferta – folio 141. **Cumple**
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe el poder de representación a favor de Héctor Adrián Pérez Abella, firmante de la oferta – Constancia N.º 1367581 – folio 02. **Cumple**
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Presenta declaración jurada – folio 140. **Cumple**
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Presenta declaración jurada – folio 149. **Cumple**
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe la Declaración del IVA – Constancia N.º 1367581 - folio 02. **Cumple**
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub distribuidores de los bienes ofrecidos.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Presenta copia autenticada de la autorización de Oracle Corporation - folios 124 al 130. **Cumple**
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	

Econ. Guido A. Barrios
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daniel Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Junio Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Guay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2015 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N.º 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Presenta declaración jurada – folio 140. **Cumple**
b) Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Se constata en el Sipe el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social – Constancia N.º 1367581 – folio 02. **Cumple**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados	
Excelsis S.A.C.I.G.	Presenta especificaciones técnicas – folios 112 al 114. **Cumple**
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios objeto de la licitación (renovación de licencias Oracle), en instituciones públicas y/o privadas acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados en el periodo comprendido dentro de los años 2.012 y 2.014	
Excelsis S.A.C.I.G. 50 % de su oferta: 159.901.000.	Presenta: 1) Copia simple del Contrato M.H. N.º 26/2012 suscrito con el Ministerio de Hacienda por gs. 645.758.400, sin documentos respaldatorios – folios 41 al 45. 2) Copia simple del Contrato N.º 84/2012 suscrito con el BCP por gs. 346.920.300, acompañado del acta de recepción definitiva – folios 46 al 56. 3) Copia simple del Contrato M.H. N.º 157/12 suscrito con el Ministerio de Hacienda por gs. 460.906.560, sin documentos respaldatorios – folios 57 al 61. 4) Copia simple del Contrato M.H. – SET N.º 20/2013 suscrito con la Subsecretaría de Estado de Tributación por gs. 1.322.224.000, sin documentos respaldatorios – folios 62 al 77. 5) Copia simple del Contrato suscrito con el Tribunal Superior de Justicia Electoral por gs. 229.898.000, sin documentos respaldatorios – folios 78 al 80. 6) Copia simple del Contrato N.º 73/2013 suscrito con el BCP por gs. 430.343.500, sin documentos respaldatorios – folios 81 al 84. 7) Copia simple del Contrato M.H. – SET N.º 05/2014 suscrito con la Subsecretaría de Estado de Tributación por gs. 1.921.000.000, sin documentos respaldatorios – folios 85 al 90. 8) Copia simple del Contrato N.º 65/2014 suscrito con la Dirección Nacional de Aduanas por gs. 1.585.000.000, sin documentos respaldatorios – folios 91 al 94. 9) Copia simple del Contrato MH N.º 52/14 suscrito con el Ministerio de Hacienda por gs. 332.600.000, sin documentos respaldatorios – folios 95 al 100. 10) Copia simple del Contrato MH N.º 59/14 suscrito con el Ministerio de Hacienda por gs. 202.000.000, sin documentos respaldatorios – folios 101 al 105. La sumatoria de los contratos presentados superan el 50 % de su oferta, pero los mismos no cumplen con las formalidades exigidas en el PBC. EL Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos de acuerdo a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Econ. Guido A. Burgos
Encargado U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Delmen Doldán L.
Sobrinendente - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Soldivar
Asistente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Saray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Bampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Pa
Director de Tecnologías
Información y Comunic
Ministerio Públic

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2015 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ORACLE".-

Fotocopia autenticada por escribanía pública del balance general y estado de resultado, de los tres (3) últimos ejercicios 2012; 2013 y 2014, conforme a la Resolución N.º 173/2004 del Ministerio Hacienda acompañados de la Declaración Jurada Impuesto a la Renta.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Presenta fotocopia autenticada del balance general y estado de resultados de los ejercicios 2.012, 2.013 y 2.014 – folios 5 al 39. **Cumple**
Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados	
Excelsis S.A.C.I.G.	**Cumple**
I) Cualquier otro documento adicional requerido	
a. Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para proveer los bienes/servicios solicitados, como así también el compromiso de cumplir con el plazo de entrega, según lo establecido en el Plan de entrega.	
Excelsis S.A.C.I.G.	Presenta declaración jurada – folio 107. **Cumple**
Declaración Jurada del Oferente y/o Constancia emitida por una entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	
Excelsis S.A.C.I.G.	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento.
Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de preferencia nacional deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	
Excelsis S.A.C.I.G.	No aplica

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N.º 7.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **Excelsis S.A.C.I.G.** por Nota Nº 179 de fecha 23 de setiembre del corriente, consta acuse de recibo por

- **Fotocopia autenticada** de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios objeto de la licitación (renovación de licencias Oracle), en instituciones públicas y/o privadas acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto del llamado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido en los años (2012 al 2014).

- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N.º 10340/2007.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Excelsis S.A.C.I.G.**, remitió:

- Declaración Jurada de poseer una cuenta corriente vigente en un banco de plaza dentro del territorio nacional.
- Copia autenticada del acta de recepción y del Contrato N.º 84/2012 suscrito con el BCP por gs. 846.920.300.-
- Copia autenticada del acta de recepción y de la orden de compra n.º 441/2012 emitida por el Ministerio de Hacienda por gs. 445.457.360 y del acta de recepción y de la orden de compra n.º 442/2012 emitida por el Ministerio de Hacienda por gs. 5.449.200, que acompañan al Contrato N.º 157/12.-

Conclusión: la empresa **Excelsis S.A.C.I.G.** presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Econ. Carlos R. Bogarín
Director de Contrataciones
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Delmen Doldán
Ordinario N.º D.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Varela
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Gustavo A. Ibarra Palacios
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público